



I. Municipalidad
de Coyhaique

REF. : LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS QUE SE INDICAN
Y APRUEBA BASES DEL CONCURSO.

DECRETO : N° 6430 /
@ 6 OCT. 2010
COYHAIQUE,

VISTOS :

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 17 de noviembre de 2008; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de diciembre de 2008; y la Ley N° 18.883, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer cargos vacantes en la Planta de Administrativos, grado 16° E.M.S. y en la Planta de Auxiliares, grado 19° EMS, mediante Concurso Público; dicto el siguiente:

DECRETO:

1° LLAMASE a Concurso Público para proveer dos cargos en la Planta de la Municipalidad de Coyhaique, según grados y escalafones que se indican, para los siguientes cargos:

UN ADMINISTRATIVO, GRADO 16° EMS
UN AUXILIAR, GRADO 19° EMS

2° APRUEBASE las bases administrativas siguientes que regirán el proceso del concurso público para la provisión de los cargos señalados anteriormente:

1. Los requisitos generales serán los contenidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, más los específicos citados, todos los cuales se señalan a continuación:

- Ser ciudadano
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
- Haber aprobado la educación básica, media, poseer título técnico que por naturaleza del empleo exige la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- Los establecidos en el artículo 56 de la Ley N° 19.653 de 1999, sobre probidad administrativa.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

ADMINISTRATIVO:

Enseñanza media completa. Deseable título técnico en administración general y/o contabilidad; secretariado y área construcción y/o dibujo técnico (la Comisión resolverá cuando exista dudas sobre la pertinencia del título técnico). Deseable formación y/o capacitación, conocimiento y experiencia en las mismas áreas además de informática.

AUXILIAR:

Enseñanza básica completa. Deseable Licencia de Conducir y experiencia comprobable en ello, capacitación o formación en manejo a la defensiva, mecánica básica u otro similar. (la Comisión resolverá cuando exista dudas sobre su pertinencia)



2. Proceso de postulación y Acreditación.

Los postulantes deberán presentar Curriculum Vitae completo, acreditando en fotocopia simple todos los antecedentes que se registren en el respectivo Currículo. Por lo tanto, deberán acreditar en fotocopia, al menos: cédula de identidad por ambos lados, certificado de antecedentes para fines especiales, certificado de situación militar al día, certificado de inscripción electoral, certificado de acreditación de estudios, certificados de capacitación, documentos que acrediten experiencia laboral.

- 2.1. Los antecedentes se recepcionarán en sobre cerrado, desde el día 12 octubre y hasta las 17:00 Hrs., del día 21 del mismo mes, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Coyhaique, ubicada en Calle Francisco Bilbao N° 357, Coyhaique. El sobre deberá venir dirigido a: SR. OMAR MUÑOZ SIERRA, Alcalde de Coyhaique; deberá consignar en la parte superior izquierda del sobre la leyenda "REF.: POSTULACION PARA CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 16° EMS" o "REF.: POSTULACION PARA CARGO AUXILIAR GARDO 19° EMS", según corresponda.
- 2.2. El Concurso ha sido preparado y será realizado por el Comité de Selección, conformado por los funcionarios que prevé el Estatuto Administrativo, siendo ellos: el Jefe de Administración y Recursos Humanos, como encargado del personal y por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local.
- 2.3. El Comité de Selección, realizará la evaluación curricular de los antecedentes presentados estableciendo un ranking de mayor a menor puntaje por cada cargo. Se aplicarán pruebas escritas relacionadas el día 27 de octubre de 2010, a aquellos 15 postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes por cargo, los que serán comunicados desde el lunes 25 y hasta el martes 26 antes de las 12:00 Hrs.
- 2.4. Con los resultados de las pruebas se establecerá nuevo ranking de mayor a menor puntaje por cargo. Los primeros 6 postulantes por cargo, es decir, los 6 postulantes que alcancen el o los mayores puntajes serán citados a entrevista personal. En caso de empate en puntaje, la Comisión podrá citar a entrevista a más postulantes. Integrarán este ranking y por ende accederán a entrevistas, sólo aquellos que hubieren completado 1.9 puntos ponderados. Las entrevistas se realizarán a partir de las 9:00 hrs., del día 2 de noviembre de 2010, según programación que defina la Comisión de Selección.
- 2.5. Todas las comunicaciones o notificaciones a los preseleccionados podrán realizarse vía mail, teléfono, o a través del portal www.coyhaique.cl, de lo cual se dejará constancia por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad.
- 2.6. La Comisión de Selección elaborará una terna por cada cargo, la cual presentará al Alcalde de Coyhaique, para la resolución del concurso.
- 2.7. El Concurso deberá quedar resuelto el día 9, los seleccionados asumen los cargos el día miércoles 10 de noviembre de 2010.

3. Factores de selección y coeficientes de valoración: La evaluación se ajustará a los siguientes factores de selección y coeficientes de valoración:

3.1. ESTUDIOS: 30%

Para el cargo Administrativo:

Título técnico afín : 3 puntos.

Enseñanza media : 2 puntos.

Capacitación: 0,4 punto por cada 10 horas de capacitación pertinente con un máximo de 2 Puntos.

Para el cargo Auxiliar:

Enseñanza básica : 2 puntos

Enseñanza media : 1 puntos

Licencia de conducir : 2 puntos.

Capacitación: 0,4 punto por cada 10 horas de capacitación pertinente con un máximo de 2 Puntos.

3.2. EXPERIENCIA LABORAL EN ÁREA ADMINISTRATIVA O TÉCNICA: 20%

Experiencia laboral: 1,75 puntos por cada año, con un máximo de 7 puntos.

3.3. EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL ÁREA MUNICIPAL Y ESPECÍFICA: 20%

Accederán a la pre-selección aquellos postulantes que reúnan los requisitos de estudios exigidos, más los contenidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, y un mínimo de 1.1 puntos, sumada la ponderación de los dos primeros factores de selección. Con todo se preseleccionará un máximo de 15 postulantes por cargo.

Se aplicaran pruebas escritas relacionadas con las competencias y conocimientos requeridos, sólo a postulantes preseleccionados. En la página web www.coyhaique.cl se encuentra disponible la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883.

3.4. ENTREVISTA: 30%

Accederán a la etapa de entrevista los postulantes que sumada la evaluación técnica pondere un mínimo de 1.9 puntos, con un máximo de seis postulantes por cargo.

- 3° Las Bases del Concurso podrán ser retiradas de la Oficina de Partes de la Municipalidad o desde la página web www.coyhaique.cl . Se publicará un extracto del concurso en los Diarios de circulación regional, los días 7 y 8 de octubre de 2010.
- 4° PUBLÍQUESE un aviso en el diario de mayor circulación Regional y en la página web www.coyhaique.cl , COMUNÍQUESE a las Municipalidades de la XIª Región, TRANSCRÍBASE a las Direcciones Municipales y ARCHÍVESE.



OMAR MUÑOZ SIERRA
Alcalde



PATRICIO RAMOS ROJAS
Secretario Municipal (s)

JCF/NSCh/JAA
DISTRIBUCION:

- Unidades Municipales
- Municipalidades de la XI Región
- Carpeta concurso / Oficina de Partes